

MAT.: Autoriza restitución de gastos por Construcción
E instalación de Protecciones.

Decreto Alcaldicio N° ___12.092___/

Monte Patria, 02 de Agosto de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinarios N° 39 sin fecha y Ordinario N° 7 del 02/04/2018, de la Sra. Lucía Ramírez Díaz, Profesora Encargada de Escuela Inés de Suárez de Higueras de Rapel.
- Certificado de fecha Diciembre de 2017 del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, a la Señora **LUCÍA RAMÍREZ DÍAZ, R.U.T. [REDACTED]-5, Profesora Encargada de la Escuela Inés de Suárez" de Higueras de Rapel,** por concepto de cancelación de trabajo consistente en Construcción e instalación de protecciones en dependencias del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 119.000.- (Ciento Diecinueve Mil Pesos) según Factura Electrónica N° 202 del 15/12/2017, del Proveedor Sociedad de Ventas y Servicios de Repuestos Automotrices y Maquinaria, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

Área de Gestión 6.1.27. Mantenimiento

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

WGZ/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación de Monte Patria.